

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO... 12 22,50 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 881.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.



BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 3 febrero 1919).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la viruela ovina en el término municipal de Villanueva del Huerva, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Venta Hombrías y Cueva Marta, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero. Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 100 metros de anchura.

Zaragoza, 3 de febrero de 1919.

El Gobernador,
ANTONIO DE ACUNA.

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de caza, uso de armas, etc., concedidas por este Gobierno civil durante el mes de diciembre del pasado año, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, aprobado por Real decreto de 3 de julio de 1903.

Table with columns: Día, NOMBRES, PUEBLOS, Clase. Lists names and locations like Marciano Ibáñez, La Muela, Cecilio Mateo, Id., Pablo Artazo, Sigüés, Pascual Murillo, Tauste, Felipe Bordetas, Sigüés, Pablo Gabaro, Las Pedrosas, Félix López, Id., Mariano Adellar, Zaragoza, Mariano Gambón, Panza, Angel Román, Tabuena, Felipe Esteban, Oriñena, Bonifacio Guillener, La Muela, Ignacio Larraz, Gallur, Celedonio Aráiz, Remolinos, Fermín Gaudioso, Mainar, Ambrosio Caró, Id., Pedro Lezcano, Muel, Tomás Palacios, Jaulín, Mariano Sancho, Montañana, Ramón Vidal, Villamayor, José Félix Sanchez, Casetas, Mariano Pascual, Calatayud, Felipe Alcolea, La Puebla, Casimiro Destre, Belchite, Juan Gómez, Id., Estanislao Biota, Castejón Valdejasa, Angel Palacios, Ariza, José Santa Ursula, Id., Jesús Martínez, Añento, Generoso Ezpeleta, Mallén.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
7	Pedro Litago	Mallén	C	26	J Manuel Rodríguez	Zuera	C
7	Julián Albalad	Zaragoza	C	26	Heraclio Cuartero	Trasmoz	C
7	Teodoro Albareda	Caspe	C	27	Narciso Lejón	Mallén	C
7	Teodoro Casabón	Casetas	C	27	Manuel Jimeno	Luceni	C
9	Miguel Martínez	Calatayud	C	28	Mateo Velázquez	Magón	C
9	Bias Salvador	Puebla de Alfindén	C	28	Gregorio Saldaña	Id	C
9	José Royo	Zaragoza	C	28	Pablo Ezquerria	Bárboles	C
9	Miguel Murillo	Borja	C	28	Miguel Asia	Egea	C
9	Hilario Montorio	Id	C	28	Manuel Bona	Gallur	C
9	Fernando Sancho	Id	C	28	Francisco Julián	Zaragoza	C
9	Serafin Sánchez	Id	C	30	Santos Duol	Pina	C
9	Manuel Tejero	Id	C	30	Celestino Pérez	Tabuenca	C
9	Damián Almaluez	Bardallur	C	30	Romualdo Terrer	La Muela	C
9	José Moltó	Zaragoza	C	30	Isidro Cortés	Pastriz	C
10	Benigno Gállego	Cetina	C	30	Miguel Pérez	Herrera	C
10	Benedicto Pueyo	Zuera	C	30	José Sanmartín	Gallur	C
10	Mariano Lorente	Calatayud	C	30	Vicente Ferrer	Alhama	C
10	Salvador Trigo	Ateca	C	30	Mateo Vicente	Manchones	C
10	Luis Pérez	P. de la Ribera	C	30	Eliás Aznar	Fuendetodós	C
11	Francisco Esteban	Zaragoza	C	31	Bernardino Magaña	Terrer	C
11	Santiago Nogué	Egea	C	31	Félix Sagaste	Egea	C
11	Rosendo Berceat	Tauste	C	31	José Grralt	Zaragoza	C
11	Antonio Mola	Uncastillo	C	31	Domingo Sancho	Id	C
11	Esteban Alonso	Tauste	C				
11	Sebastián Monguilad	Id	C				
11	Ramón Catalán	Id	C				
11	Francisco Gale	Id	C				
11	Manuel Galfán	Nuévalos	C				
11	Roque Aisa	Las Pedrossas	C				
11	Antonio Arguiller	C. de Vaidejasa	C				
12	Francisco Fernández	Zaragoza	C				
12	Pedro Olona	La Almolda	C				
12	Rafael Olona	Id	C				
12	Santiago Olona	Id	C				
12	Leandro Garcés	Sádaba	C				
13	Felipe Campos	Caspe	C				
13	Manuel Salvador	Fuentes de Ebro	C				
13	Mariano Almudi	Zaragoza	C				
13	Jacinto Lavilla	Id	C				
14	Mariano Hernández	Boquiñeni	C				
14	Felipe Miguel	Mallén	C				
14	Francisco Layús	Zaragoza	C				
14	Cesáreo Salvador	Magallón	C				
16	Antonio Escudero	Zaragoza	C				
17	Francisco Calvo	Carriñena	C				
18	José Acero	Chiprana	C				
18	Félix Arcos	Toralba	C				
18	Eugenio García	Chiprana	C				
18	Mariano Mur	La Muela	C				
19	Pablo Lagranja	Egea	C				
19	Braulio Castillo	Zaragoza	C				
19	Carmelo Taira	Belchite	C				
19	Mariano Marco	Egea	C				
19	Ramón Barrena	Id	C				
19	Francisco Pradel	Id	C				
19	Simón Lecina	Id	C				
19	David Morte	Zaragoza	C				
21	Francisco Viamonte	Id	C				
21	Jacinto Jiménez	Egea	C				
21	Vicente Gasca	P. de la Ribera	C				
21	Francisco Bellido	Zaragoza	C				
21	Pedro Auque	El Burgo	C				
24	Benito Salar	Tauste	C				
24	Vicente Moncher	Id	C				
24	Alejo Bernal	San Juan	C				
24	Mariano Sánchez	P. de la Ribera	C				
24	Ramón Calvo	Id	C				
24	Félix Jimeno	El Frasno	C				
24	Mariano Turón	Id	C				
24	Miguel Saneho	C. de Vaidejasa	C				
24	Antonio Jimeno	Fuencalderas	C				
24	Francisco Hidalgo	Zaragoza	C				
26	Valeriano Carod	Mainar	C				
26	Francisco Prina	S. Mateo de Gállego	C				
26	Victoriano Cascolin	Tarazona	C				
26	José Abadía	Egea	C				
26	Luis Miranda	Zuera	C				
26	Faustino Moreno	Id	C				

Zaragoza, 28 de enero de 1919.
 El Gobernador
 Antonio de Acuña.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro del taller de Carpintería del Hospicio de esta ciudad.

Por acuerdo de este Tribunal se convoca a los aspirantes a dicha plaza D. José Rivas Ballester, D. Lucinio Martínez García, D. Francisco Arroita Rodríguez, D. Manuel Jimeno García, D. Manuel Ruiz Marco, D. Manuel Gracia Artal, D. Luis Jimeno Bríos, don Félix Laborda Gómez y D. Nicolás Domínguez Herrero, para que el día diez del corriente mes, a las tres de la tarde, concurren al Palacio de la Excm. Diputación a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición, y el día anterior, a las nueve de la mañana, al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, para sufrir el reconocimiento facultativo.

Zaragoza, 5 de febrero de 1919.—El Presidente, Mariano Pin.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edictos.

Por el presente se hace público que el recaudador provincial de la Hacienda pública, ha nombrado con esta fecha recaudador subalterno para todos los pueblos de la provincia a D. Antonio Ferre Salvat y recaudadores auxiliares para la zona 4.ª a D. José Gil Lucea y D. Manuel Lasala Gálvez.

Lo que se publica en este periódico oficial para

conocimiento de las Autoridades, Agentes y contribuyentes en general.

Zaragoza, 31 de enero de 1919. — El Tesorero, Tomás Gómez.

Por el presente se hace saber que el recaudador de la Hacienda pública en esta provincia, usando de la facultad que se le concede en el art. 18 de la Instrucción, ha nombrado recaudador subalterno especial para la zona 4.ª de Zaragoza a D. José María Zabala, domiciliado en esta capital

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Agentes y contribuyentes en general.

Zaragoza, 3 de febrero de 1919. — El Tesorero, Tomás Gómez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Terminado el empadronamiento de los habitantes de esta ciudad, según lo dispone el art. 17 de la Ley Municipal vigente, estará a disposición de cuantos quieran examinarlo en la secretaría del Ayuntamiento (sección de Estadística), los días y horas útiles, conforme a lo prevenido en el art. 20 a fin, de que hasta el día 10 de febrero próximo, puedan presentarse las reclamaciones a que el mismo se refiere.

Aprovechando este plazo, el Concejo recuerda por última vez la necesidad de que entreguen en la citada oficina o a cualquiera de los individuos del Cuerpo de

Policía Urbana o de la Guardia municipal las hojas del padrón, todos aquellos que por cualquier causa no lo hubieren verificado; en la inteligencia de que llegado el expresado día 10 sin reclamación alguna, respecto de las clasificaciones, o resueltas las que se presentaren, se declarará últimado el padrón y no podrá hacerse ya en él inscripción alguna.

Casas Consistoriales, 28 de enero de 1919. — Pablo Calvo Olivares.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Nota-anuncio.

Redactado el proyecto de la carretera de tercer orden de María al confluente de la provincia de Teruel, trozo cuarto, a fin de practicar la información pública a que se refieren los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de agosto de 1887, dictado para la ejecución de la Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se anuncia al público con objeto de que los particulares y pueblos interesados en dicha carretera puedan hacer las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante los Ayuntamientos respectivos, según disponen los citados artículos, debiendo tener presente que el referido proyecto se hallará de manifiesto en la sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, núm. 19; durante el plazo señalado y horas de oficina, para que puedan examinarlo aquellos que lo deseen.

Zaragoza, 3 de febrero de 1919. — El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Núñez.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Ángel Jimeno Conchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que habiéndose demarcado sin oposición los registros que se expresan en la siguiente relación, el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados, en el Sr. Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, para el título de propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, las cantidades que en la citada relación se especifican:

Núm.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR	Para el título de propiedad.	Por pertenencias demarcadas.	TOTAL
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.358	Melchorita	Lignito	D. Agustín Jimeno Silvestre	100	37	137
1.361	Carmen	—	Santiago Moret Riaú	100	5	105
1.364	María Pilar	—	Cipriano Grañén	100	215	315
1.374	Ascensión	—	José Sisó Campaña	100	20	120
1.381	Soledad 2.ª	—	Emilio Copons Martín	100	9	109
1.393	San Alberto	—	Alberto Coma	100	73	173
1.397	Esperanza 2.ª	—	Manuel Rives Santolaria	100	8	108
1.398	Agustina	—	Enrique Soler Rabot	100	233	333

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se inserta en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, sirviendo de notificación a los que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma; previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedarán los expedientes definitivamente cancelados y sin curso ulterior, conforme con lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento para el Régimen de la minería.

Zaragoza, 27 de enero de 1919. — Ángel Jimeno.

SECCION SEXTA

Iserre.

Confeccionado que ha sido el repartimiento general de pastos, leñas y aprovechamientos comunales para cubrir atenciones del presupuesto municipal de este pueblo para el presente año natural de 1919, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, pudiendo los vecinos durante este período de tiempo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Iserre, 1.º de febrero de 1919.— El Alcalde, José Aguas.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BESÉ SABATER, Manuel; hijo de Joaquín y de Manuela, de 37 años, casado, jornalero, natural de Palanques, residente últimamente en Mequinezza, penado en causa procedente del Juzgado de Instrucción de Figueras, sobre disparo de arma de fuego, comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona el día veintiocho del actual y hora de las once, con objeto de recibir la notificación del auto dictado por el Tribunal sentenciador, concediéndole los beneficios de la suspensión de condena.

PEG SÁNCHEZ, Teresa; de cuarenta años de edad, viuda, natural de esta Ciudad, residente últimamente como sirviente en el piso tercero de la casa números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle del Azoque, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para declarar en sumario, sobre estafa de muebles.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LÁZARO IRACHE, Jesús; natural de Zaragoza; de estado casado, profesión representante, de veinticuatro años, hijo de Isidro y de María; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

MORÓN LIZANO, Pascual, (Pepe El Mona); natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, hijo de Isidro y de Joaquín; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción

del distrito de San Pablo de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional.

MUÑOZ EXPÓSITO, Juan; que residió últimamente en Ludiente, conocido por Juan Muñoz Ventura, natural de Castellón, soltero, jornalero, de diez y nueve años, vecino de Castillo, que no sabe leer ni escribir, de estatura regular, ojos oscuros, pelo castaño, rostro al pelo, cejas id., nariz y boca regulares y viste al estilo del país; que se fugó el cinco del actual, de la cárcel de este partido en donde estaba preso provisionalmente por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—San Pablo.

D. José María Clavera Albano, Juez municipal, ejerciente del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en esta fecha por el Tribunal municipal de este distrito, a instancia del actor, en el juicio verbal promovido en el mismo por el Procurador D. Miguel Peinado Roselló, en nombre de don Mariano Amada Lahoz, contra D. Joaquín Oto y D. Pedro García Esteban Oliver, sobre pago de pesetas, se cita por el presente a dichos demandados, que habitaron en esta ciudad, en la calle del Coso, número ciento diez, y actualmente se hallan en ignorado paradero, para que el día tres de febrero próximo, a las once, comparezcan en este Juzgado, sito Democracia sesenta y dos, entresuelo, para absolver posiciones; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por confesos en dichas posiciones y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de enero de mil novecientos diez y nueve.— José María Clavera.— P. S. M., Alberto Garnica.

Codo.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal en el día de hoy, se saca a la venta, con las mismas formalidades que se insertan en el BOLETIN OFICIAL número veinticinco, de fecha veintinueve del finado mes, con rebaja del veinticinco por ciento, la finca que sigue:

Un campo-huerta, partida de Rutura, de este término, de cabida veintinueve áreas nueve centiáreas; linda al N. Blas Larrosa, M. Valero Salvador, O. camino y P. acequia. Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, a las diez del día veintidós de los corrientes.

Dado en Codo, a primero de febrero de mil novecientos diez y nueve.— El Secretario, Dalmacio Enciso.— V.º B.º.— El Juez municipal, Manuel Arugas.

PARTE NO OFICIAL

Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.

Esta Compañía celebrará Junta general ordinaria el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Federación Patronal, Plaza del Pueblo, número 9.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar cinco días antes del señalado para la celebración de aquélla, en la Caja de la Compañía (Coso, 70, principal) las acciones que posean, o, en su defecto, los resguardos de tenerlas depositadas en algún establecimiento público. En la Junta, después de darse lectura a la Memoria expresiva de la marcha de la Sociedad durante el año último, será aquélla discutida, y en su caso, aprobada, así como las cuentas de la Sociedad, según resultan del balance general que estará de manifiesto desde ocho días antes a disposición de los señores accionistas.

También deberá procederse al nombramiento de los señores Consejeros que hayan de cubrir las vacantes reglamentarias.

Zaragoza, 4 de febrero de 1919.— Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Gil Gil Gil.

Imprenta del Hospicio.